

**181033**  
**R. Dir. 443/3.934**  
**GT/vs**

**Ref.: PLAN MAESTRO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS.  
LINEAS ESTRATEGICAS 2018-2035. APROBAR.**

---

Montevideo, 11 de julio de 2018.

**VISTO:**

La necesidad de establecer las Líneas Estratégicas del Plan Maestro 2018-2035 para el desarrollo de los Puertos Comerciales administrados por esta Administración.

**RESULTANDO:**

- I. Que por Resolución de Directorio 793/3.668 de fecha 28/12/2012 se designó un grupo de funcionarios para la revisión y elaboración de los planes maestros de desarrollo y estratégicos de los Puertos Comerciales administrados por esta Administración.
- II. Qué por Resolución de Directorio 36/3.669 de fecha 5/02/2013, se aprobó la metodología propuesta por este Grupo de Trabajo para la elaboración de la Fase I del plan, dándose posteriormente por recibido el Informe denominado “Plan Director Puertos Comerciales 2013 – 2025 Informe Fase I” según Resolución de Directorio 178/3.677 de fecha 9/04/2013.
- III. Que para la elaboración de la Fase II, ante la dinámica de las políticas nacionales y regionales del comercio mundial así como de los nuevos planes y proyectos de desarrollo llevados a cabo en la ANP, se requirió la actualización de los planes estratégicos; creándose por Resolución de Directorio 691/3.803 de fecha 16/12/2015 un Grupo de Trabajo con el objetivo de contribuir a las tareas necesarias para la actualización de los planes maestros de desarrollo y estratégicos de los Puertos Comerciales administrados por esta Administración, debiendo entregar tres informes, el primero al 30/12/2015 y los dos restantes a mediados de marzo de 2016 y mediados de mayo 2016.
- IV. Que en el Considerando II) de la Resolución de Directorio 18/3.857 de fecha 25/01/2017, se señala que durante el transcurso del año 2015 y 2016 se entregó a Gerencia General y Presidencia los citados informes de avance de trabajo que constó de un diagnóstico de “Actualización de Tráficos e Infraestructuras”, de una “Presentación de Actualización de Tráficos e Infraestructuras y Líneas de Acción por Negocio” y un tercer informe relacionado a los “Negocios Potenciales” para orientar el trabajo de la Consultora en las siguientes fases.
- V. Que paralelamente por Resolución de Directorio 121/3.812 de fecha 18/3/2016, se aprobó la suscripción de un Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Administración Nacional de Puertos para la contratación de un consultor que contribuya a la elaboración de una propuesta estratégica para el desarrollo del Puerto de Montevideo y sus unidades de negocio complementarias.

- VI. Que en el marco de este convenio, CAF contrató a la firma Fundación Valenciaport de España para la elaboración de un Plan Director del Sistema Nacional de Puertos. La selección del consultor fue realizada por un equipo de ANP integrado por los Gerentes de Área que supervisaron el grupo de trabajo conformado por Resolución de Directorio 691/3.803.
- VII. Que dicho estudio culminó con la elaboración del informe denominado “Propuesta Estratégica Indicativa para el desarrollo del Sistema Nacional de Puertos del Uruguay”, señalando las prioridades operacionales y de infraestructuras necesarias que permitan satisfacer la demanda prevista para los próximos años con un horizonte temporal hasta el año 2035.
- VIII. Que habiéndose cumplido las instancias previas, se desarrolló la Fase III, realizándose entre noviembre de 2017 y marzo de 2018 las Jornadas de Intercambio con la Comunidad Portuaria previas a la elaboración del Informe Final, permitiendo a las partes involucradas expresar sus puntos de vista sobre temas específicos desde sus diferentes perspectivas.

**CONSIDERANDO:**

- I). Que en mérito de lo expuesto, se han obtenido los insumos para la actualización del Plan Maestro del Sistema Nacional de Puertos, considerando la intermodalidad de las cadenas de transporte, potenciando los aspectos técnicos, operativos, y estratégicos de los puertos, identificando nuevas posibilidades de servicio y promoviendo la inversión y modernización portuaria en función de los desafíos que el comercio internacional y la producción local demandan.
- II). Que en el marco de la elaboración del Plan Maestro se requiere definir las Líneas Estratégicas con el objetivo de fortalecer la posición competitiva del Sistema Nacional de Puertos, profundizando la conectividad marítima, ferroviaria y vial, al servicio de los principales centros logísticos e industriales del país, subrayando la complementariedad y especialización de las distintas terminales.
- III). Que las Líneas Estratégicas definidas serán la base de las políticas portuarias a nivel nacional.

**ATENCIÓN:**

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 66º del Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 “Reglamento de La Ley de Puertos Nº 16.246. Servicios Portuarios”, en las funciones de desarrollo de los Puertos.

El Directorio en su Sesión 3.934, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

- 1. Aprobar los Lineamientos Estratégicos del Plan Maestro para el periodo 2018-2035, los que se distinguen por áreas temáticas y consisten en:

### **Medio Ambiente**

El desarrollo portuario nacional deberá ser sustentable ambientalmente, en armonía con el crecimiento de las ciudades y su entorno, para ello se apunta a;

- Actuar en consonancia con las directivas globales de desarrollo ambiental que permitan la prevención de impactos, la mitigación de eventos excepcionales y el fomento de la investigación y asistencia técnica.
- Trabajar internamente a efectos de lograr una certificación internacional de Green Port.
- Procurar una gestión integral de residuos que permita la generación de energía sustentable.

### **Seguridad y Salud ocupacional**

En materia de seguridad laboral se deberá promover la salud desde una perspectiva bio-psico-social, y la seguridad a partir del fomento de una cultura preventiva, con la participación activa de los trabajadores.

- Facilitar las acciones destinadas a identificar, controlar y/o eliminar los riesgos que podrían ocasionar lesiones y/o enfermedades profesionales a los trabajadores, así como daños a los bienes e instalaciones de la empresa y demandar tanto a la interna como a los contratistas, sub-contratistas, clientes y comunidad toda, un manejo seguro de los trabajos relacionados con sus actividades.

En consonancia con la normativa vigente (Decreto del Poder Ejecutivo 127/014), se apunta a:

- Identificar, vigilar y evaluar la salud de los trabajadores en relación con el trabajo, y en cuanto a los factores ambientales y prácticas laborales que puedan implicar riesgos a la salud en el lugar de trabajo.
- Asesorar sobre los riesgos inherentes a los diversos puestos de trabajo, ya sean físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, ambientales y/o psicosociales.
- Colaborar en programas para el desarrollo de las condiciones y prácticas de trabajo relacionadas con la salud, así como en la evaluación de nuevos equipos.
- Promover la adaptación del trabajo de acuerdo a las características de los trabajadores y asistencia a favor de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- Colaborar en la difusión de información, sensibilización y capacitación en materia de salud y seguridad.
- Organizar la atención de urgencia y primeros auxilios, incluyendo la elaboración de planes y programas de emergencia y contingencia para el caso de siniestros dentro de la empresa, así como participación en el análisis y documentación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.
- Establecer la coordinación entre las Autoridades así como entre Empresas Públicas y Privadas de la actividad portuaria, en lo concerniente a la prevención de accidentes y la protección de la salud de los trabajadores portuarios.

### **Responsabilidad Social:**

- Promover la relación Puerto – Ciudad en cada localidad.
- Difundir la cultura marítima portuaria y naval.

- Propiciar la implementación de la norma internacional ISO 26.000 (Guía sobre Responsabilidad Social)

### **Conectividad:**

Trabajar para que el acceso a los puertos sea eficiente y confiable para los principales modos de transporte de mercaderías del país (vías navegables, ferrocarril y carretero), gracias a una serie de acciones estratégicas.

#### Ferrovial

Mejorar la conexión Ferrovial al Puerto de Montevideo mediante la modificación del actual acceso ferroviario y la circulación interna, en sintonía con el desarrollo del Proyecto Ferrocarril Central. El nuevo acceso se reubicará más al Norte del actual, permitiendo la llegada del FFCC hacia la zona del dique del cintura, el Muelle C, a la terminal de gránulos, e inclusive hasta los muelles de la terminal especializada de contenedores.

#### Marítima y Fluvial

Extender hasta el kilómetro 54 el canal de acceso al puerto de Puerto de Montevideo y aumentar progresivamente su profundidad en función de la demanda hasta alcanzar los -14mts.

Permitir el atraque de naves de mayor porte mediante la profundización de aquellos muelles que permitan su adecuación en función de su tipología existente y acorde a la ejecución de la profundización del canal de acceso. En consecuencia de ello se prevé alcanzar -14mts. a pie de muro en los muelles que sea posible.

Mantener actualizado el Plano del Plan Maestro de Dragado del Puerto de Montevideo identificando las distintas profundidades de las zonas allí definidas y de aquellas otras que sea necesario incorporar.

Garantizar en coordinación con la Autoridad correspondiente la navegación por el Río Uruguay alcanzando y manteniendo una profundidad de 36 pies hasta Nueva Palmira, de 25 pies hasta Fray Bentos y de 19 pies hasta Paysandú.

#### Terrestre

Construir en coordinación con el MTOP y la Intendencia de Montevideo el Viaducto auto carretero sobre la Rambla Edison.

Desarrollar un único acceso portuario "Acceso Norte", concentrando todos los controles necesarios para la entrada/salida de camiones y mercaderías del puerto.

Ampliar la superficie operativa del Puerto de Montevideo, ganando progresivamente terreno a la bahía al frente de la central Batlle.

Contar con accesos terrestres a los puertos del interior en óptimas condiciones, actuando en coordinación con el MTOP y los Gobiernos Departamentales, considerando el cuidado de la relación Puerto-Ciudad.

Implementar zonas de pre-embarque de camiones coordinando su arribo a puerto.

Mejorar la circulación interna vehicular dentro de los recintos portuarios.

### **Incorporación de Nuevas Áreas Operativas y Comerciales**

Proporcionar espacio para la mayor amplitud de negocios posibles, mediante la incorporación gradual de nuevas áreas operativas y comerciales acorde a las posibilidades territoriales.

#### Nuevos Muelles

Disponer en el Puerto de Montevideo de un nuevo puesto de atraque y retro-área para mercaderías derivadas de la industria celulósica-forestal.

Rellenar la dársena del muelle Mántaras, incorporando un total 7hs operativas.

Disponer en Puerto Capurro de la infraestructura portuaria específica para la actividad de las flotas pesqueras que habitualmente operan en el Puerto de Montevideo, disponiendo de un sector para la pesca nacional y otro con mayor calado para las flotas extranjeras y nacionales de mayor porte, incluyendo un Complejo Frigorífico y áreas abiertas de almacenaje de contenedores refrigerados.

#### Expansión Portuaria

Ampliar la capacidad de infraestructura portuaria mejorando la eficiencia logística del sistema portuario nacional y regional, generando nuevos espacios para la prestación de servicios de almacenaje con agregado de valor.

Consolidar el Puerto Logístico Punta Sayago complementando el área terrestre y marítima del Puerto de Montevideo.

Ampliar del Hinterland de los puertos marítimos nacionales mediante la implementación y desarrollo de una Terminal Intermodal Interior de cargas en la región norte del país, denominada "Puerto Seco de Rivera", impulsando la consolidación un nuevo nodo logístico regional conectado de forma bimodal al Puerto de Montevideo y otros posibles.

#### Más Servicios

Trasladar hacia la zona de Capurro el Dique de reparaciones navales permitiendo su posible ampliación y generando nuevas áreas operativas.

Realizar nuevas edificaciones o utilizar infraestructura ya existente para la construcción y explotación de una terminal de cruceros que permita posicionar al Puerto de Montevideo como puerto de recambio de turistas y tripulantes.

Impulsar las gestiones para el traslado de la base naval a una nueva ubicación, generando un Área de Servicios en la Dársena Fluvial del Puerto de Montevideo.

### **Equipamiento y Productividad**

Potenciar los muelles públicos con el mejor equipamiento posible incorporando Grúas Pórtico en Muelle C.

Adecuar el equipamiento marítimo a los requerimientos futuros incorporando una nueva draga aparte de la Draga D11 "21 de Julio", para mantener en condiciones de navegabilidad los accesos, dársenas y atraques que permita la ejecución de estas obras en forma eficiente.

Contar con terminales y puertos que permitan su adaptación al dinámico entorno del comercio marítimo mundial en base a Indicadores de Gestión reconocidos internacionalmente.

Optimizar los rendimientos operativos y administrativos del Sistema Nacional de Puertos por medio de la incorporación de equipamiento especializado y la implementación de Tecnologías de la Información (TI) que faciliten las gestiones internas y externas con la Comunidad Portuaria.

Desarrollar el concepto de Smart-Port incorporando a la gestión la Agenda Electrónica, los Pagos Electrónicos, el SIG-Port y otras posibles aplicaciones.

### **Desarrollo del Sistema Nacional de Puertos**

Aportar al continuo desarrollo del país productivo con puertos públicos multipropósitos y multioperadores, al servicio de la producción, asegurando su conectividad.

Juan Lacaze; Promover la Conexión Shuttle con Buenos Aires y la consolidación de un Centro logístico regional que favorezca el crecimiento económico local.

Colonia; Mejorar la capacidad operacional de la terminal mediante la conexión del edificio con los buques a través de pasarelas fijas y mangas móviles que faciliten la circulación de pasajeros. Extender el Muelle Ultramar en 60mts, para posibilitar el arribo de cruceros fluviales.

Nueva Palmira; Construir un Nuevo atraque en el Muelle Costero para barcazas. Aumentar productividades operativas con la incorporación de nuevo equipamiento. Pavimentar e instalar barreras semi-automatizadas en estacionamiento de pre-embarque.

Fray Bentos; Ampliar el área portuaria mediante la incorporación de zonas contiguas para aumentar áreas operativas. Invertir oportunamente en nuevos equipos para gráneles sólidos.

Paysandú; Aumentar las productividades operativas de gráneles y contenedores. Extender la retro-área para almacenamiento y zona de transferencia.

Salto; Evaluar la construcción de un nuevo puerto de barcazas de carga, aguas abajo del actual puerto de Salto.

La Paloma; Acondicionar la explanada y muelles. Dragar la dársena y propiciar el balizamiento del canal de acceso que permita su especialización en cargas forestales y pesca.

### **Nuevos Desafíos**

Evaluar de forma continua los proyectos portuarios que mejor se adapten a los requerimientos operativos y comerciales de un dinámico transporte marítimo.

- Analizar los proyectos de nuevas Terminales Especializadas dentro del Sistema Nacional de Puertos.
- Evaluar aquellas Iniciativas Privadas que sean de recibo para los intereses de la Administración y el desarrollo portuario y logístico nacional.
- Incorporar el proyecto del Puerto de Aguas Profundas a la gestión de ANP.
- Incorporar el proyecto de desarrollo de la Hidrovía del Este.

### **Marco Legal y Gestión**

Revisar el marco legal vigente contemplando los nuevos desafíos del sector;

- Preservar la figura de Puerto Libre.
- Identificar oportunidades de mejora en la gestión.
- Procurar permanentemente nuevos negocios al sistema portuario.

- La habilitación del Operador Portuario podrá ser autorizada exclusivamente por ANP con el fin de minimizar los tiempos de trámites.
  - Esta habilitación, además de incluir la categoría, tendrá asociada una duración (La habilitación por 1 año con prórroga automática de no mediar nuevas disposiciones a regir).
  - Asimismo, tendrá asociada dentro del Glosario de Términos Portuarios cuales de los mismos corresponde a su actividad y podrán ser facturados como servicios.
  - Se verificará que la facturación sea emitida de acuerdo a las nuevas disposiciones por el organismo competente.
  - Las autorizaciones y permisos para los operadores portuarios de hasta 5 años no tendrán que ser remitidas para su aprobación al Poder Ejecutivo.
  - Para las concesiones se mantendrá el acto complejo de autorización de ANP y Poder Ejecutivo.
  - La ANP podrá disponer precios máximos en cualquier actividad portuaria.
  - La prestación de servicios portuarios será de 24 horas al día, los 365 días del año y regirá para todos los actores públicos y privados (ANP, DNA, MGAP, Migraciones, Prefectura, etc.)
  - La prestación de los servicios portuarios por parte del Estado y de Privados no tendrá sobrecostos por trabajo nocturno o diurno o días festivos.
  - La ANP y la Dirección Nacional de Aduanas trabajaran en una Unidad compartida para verificar el buen funcionamiento del sistema de ingreso y salida de mercaderías (compartiendo base de datos y respetando autonomía de gestión).
  - Adecuación del régimen sancionatorio de ANP.
  - Cualquier usuario del Sistema Nacional de Puertos podrá presentar reclamo por costos indebidos ante ANP y se aplicará el nuevo régimen sancionatorio.
  - Establecer garantía solidaria entre el agente y armador frente a la ANP
2. Encomendar a la Gerencia General de esta Administración la conservación de todos los documentos elaborados en el transcurso de esta actualización del Plan Maestro, así como el seguimiento de los lineamientos estratégicos con el apoyo de todas las Gerencias de Área.

Cursar a Gerencia General.

Cumplido, cursar a las Áreas Comercialización y Finanzas, Infraestructuras, Operaciones y Servicios, Sistema Nacional de Puertos, Área Dragado, Área Jurídico Notarial, y Área Secretaria General.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.